

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.532/2012

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2012, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del uso de los Huertos de Ocio para personas mayores.

2º.- Abrir período de información pública por plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón Municipal de Anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 10 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.